Barranquilla, 03 de mayo de 2023

Doctora
LADY JOHANNA OSPINA CORSO
SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: reformulación proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SOCAVON DEL MUNICIPIO DE LURUACO – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

Cordial Saludo.

El Departamento del Atlántico mediante decreto 000129 del 29 de febrero de 2016 creó y adoptó el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico, lo anterior con fundamento en el Decreto 0475 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En desarrollo de este Mecanismo, el Comité Técnico de Viabilización de Proyectos y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 de Decreto 672 del 2015 en su último parágrafo contempla: "la reformulación del proyecto podrá ser resuelta por la entidad contratante y la interventoría del respectivo proyecto, siempre que el valor inicial del proyecto viabilizado sea menor o igual a 10.000 smlv y los recursos necesarios para su ajuste sea menor o igual al 15% del valor inicial del Proyecto viabilizado, se presentó la reformulación del proyecto del asunto.

1. ANTECEDENTES:

En desarrollo de este Mecanismo, el Comité Técnico de Viabilización de Proyectos en la sesión No.48 del 21 de noviembre de 2022 se viabilizó el proyecto de la referencia, en atención al concepto técnico emitido la Sociedad de Ingenieros del Atlántico.

La Sociedad de Ingenieros del Atlántico mediante oficio radicado bajo el No. Oficio ACTD No 112 – 2022 del 11 de noviembre, presentó el concepto de la evaluación inicial del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SOCAVON DEL MUNICIPIO DE LURUACO – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** en el cual se han considerado los aspectos técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros.

Posteriormente, los ingenieros Arno Ospino y Ricardo Rueda mediante oficio del 20 de abril de 2023, presentaron el concepto de la evaluación de la reformulación de este proyecto el cual fue aprobado en el Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Sesión No.50 del 25 de abril de 2023, como consta en la respectiva acta.

JURIDICA V°B° DPTO ATL

2. ALCANCE INICIAL

Con la ejecución del proyecto se propende brindar un servicio de agua potable las 24 horas del día a los habitantes de Socavón, con la construcción de la infraestructura requerida en Bombeo, Línea de Conducción, Almacenamiento, Redes de Distribución y conexiones domiciliarias. Pasando de cobertura de 0 % al 100 % en sistema y prestación de servicio de acueducto.

Para Luruaco se adoptó una tasa de crecimiento de 1,11 % anual, que es la recomendada por el DANE para el periodo 2015-2020 para el Departamento del Atlántico. La vereda Socavón está compuesta actualmente por 27 viviendas y una institución educativa, la población estimada a 2.021 es de 130 habitantes.

La alternativa seleccionada de construcción del sistema de acueducto para la vereda de Socavón contempla la Interconexión al sistema del Acueducto Regional Luruaco mediante los siguientes componentes: Una derivación en la tubería de salida del Tanque Elevado de Péndales que se conectará a una estación de Bombeo tipo Booster alimentada con energía fotovoltaica, una línea de Impulsión hasta la vereda Socavón, construcción de tanque elevado con capacidad de 50 m3, redes de distribución y acometidas domiciliarias. Teniendo en cuenta el bajo nivel de ingresos de los habitantes de Socavón, se optó que el sistema de bombeo sea alimentado con energía Fotovoltaica, permitiendo que sea una solución atractiva para la empresa operadora del sur del Atlántico AQsur.

En general, se realizará el suministro e instalación aproximada de los siguientes componentes:

- Derivación de la línea de conducción que sale del tanque de almacenamiento elevado del corregimiento de Péndales para alimentar equipo de Bombeo Tipo Booster.

- Equipo de bombeo tipo Booster de 1,6 lps de capacidad y 36 metros de altura dinámica total HDT.

- Sistema de energía fotovoltaica en el lote del tanque de Péndales consistente en 10 paneles solares de 270 watts con su estructura de soporte, inversor solar y demás componentes requeridos.

- Construcción de 2.450 metros de la línea de Impulsión en tubería PEAD de 75 mm PN10 que va del Tanque de la EBAP Pendales a la vereda Socavón.

- Construcción de Tanque Elevado compuesto por una estructura en concreto reforzado de 10 m de altura a la solera, que servirá de soporte a un tanque en PRFV de 50 m3 de capacidad. Esta capacidad permitirá realizar el bombeo del volumen requerido para el periodo de diseño con 5 o 6 horas efectivas de radiación solar.

- Suministro e instalación de 1.930 metros en redes de distribución en tubería PVC de 2" RDE 21 y 30 metros en PVC de 3".

- Suministro e instalación de 28 acometidas domiciliarias con sus respectivos micromedidores.

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL.

• Dos Macromedidores: uno a la salida de la Impulsión en la EBAP Péndales y otro a la llegada de Socavón.

Las obras del presente proyecto, se prevé ejecutar en un plazo de Cinco (5) meses. Para la interventoría externa se contempla un plazo contractual de Seis (6) meses.

3. PLAN FINANCIERO INICIAL

El costo estimado del proyecto es de **$ 1.692.782.998** el cual será financiado con recursos del PDA del Atlántico, fuente de recursos provenientes del SGP APSB. El valor aquí anotado contempla los costos de suministros, obra civil y la Interventoría externa del proyecto como se muestra a continuación:

DESCRIPCION ALCANCE/FUENTE	SGP APSB - DEPARTAMENTO	TOTAL
Obra Civil	1.221.077.413,34	1.221.077.413,34
Suministro	231.604.342,93	231.604.342,93
TOTAL OBRAS	**1.452.681.756,00**	**1.452.681.756,00**
INTERVENTORÍA	**240.101.242,00**	**240.101.242,00**
TOTAL PROYECTO	**1.692.782.998,00**	**1.692.782.998,00**
% PARTICIPACIÓN	**100%**	**100%**

El ejecutor de este proyecto será el Departamento del Atlántico.

4. JUSTIFICACIÓN REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado y las fluctuaciones de precios que se han tenido de la vigencia 2022 a 2023, donde se han incrementado los precios de materiales y mano de obra, incidiendo directamente en el equilibrio económico del proyecto, razón por la que se procede a la revisión y actualización de los precios unitarios de conformidad a los incrementos en la vigencia 2023, con el objetivo de continuar con su contratación

La evaluación de la reformulación de este proyecto fue presentada por el grupo evaluador y aprobado en el Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Sesión No.50 del 25 de abril de 2023, como consta en la respectiva acta.

5. ALCANCE REFORMULADO

El alcance de la reformulación abarca solo la actualización de precios unitarios del presupuesto de obras y suministros planeado, manteniendo el mismo alcance del proyecto viabilizado en el Comité Técnico de Viabilización de Proyectos en la sesión No.48 del 21 de noviembre de 2022, en atención al concepto técnico emitido por la Sociedad de Ingenieros del Atlántico.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

6. ALCANCE PLAN FINANCIERO PROYETCO REFORMULADO

El plan financiero del proyecto reformulado y aprobado es el siguiente:

PLAN FINANCIERO POR FUENTES (VALORES EN PESOS CORRIENTES)					
COMPONENTE	**VIABILIZADO**	**REFORMULACION N°1**	**DIFERENCIA**	**CREDITO-SGP DEPARTAMENTO**	**TOTAL**
OBRA CIVIL	1.221.077.413,34	1.291.788.994,32	70.711.580,99	1.291.788.994,32	1.291.788.994,32
SUMINISTRO	231.604.342,93	236.990.495,44	5.386.152,51	236.990.495,44	236.990.495,44
TOTAL PRESUPUESTO OBRAS	**1.452.681.756**	**1.528.779.490**	**76.097.733**	**1.528.779.490**	**1.528.779.490**
INTERVENTORÍA	**240.101.242**	**273.699.524**	**33.598.282**	**273.699.524**	**273.699.524**
TOTAL	**1.692.782.998**	**1.802.479.014**	**109.696.015**	**1.802.479.014**	**1.802.479.014**
				100%	100%

7. CONSIDERACIONES FINALES

Se precisa que los recursos de la reformulación corresponden a recursos crédito del Departamento del Atlántico. La reformulación se aprobó con la finalidad de actualizar precios de mano de obra y suministro por condiciones del mercado y las fluctuaciones de precios que se han tenido de la vigencia 2022 a 2023.

Considerando la aprobación de la reformulación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SOCAVÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, procede la solicitud del respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP ante Secretaría de Hacienda Departamental, para continuar con el proceso de contratación de la obra e interventoría a suscribir por el Departamento del Atlántico.

Atentamente,

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Atlántico

Anexo: Acta de Aprobación del Comité Técnico Departamental No 50 celebrado el 25 de Abril 2023.

Copia: Dr. Juan Pablo Serrano C. – Subdirector de Estructuración de Programas – MVCT -
Dra. Beatriz Giraldo C. – Subdirectora de Agua y Saneamiento – DNP-
Dra. Diana Carolina Martínez F.– Alcaldesa Municipio de Ponedera
Dr. Wilman Vargas Altahona – Alcalde Municipio de Puerto Colombia
Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos.

Elaboró: Ing. Arno Ospino Piolo – Prof. Universitario- SAPSB

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL